



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLACAÑAS

El pleno del Ayuntamiento de Villacañas, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de octubre de 2018, acordó la aprobación inicial de la modificación de las Ordenanzas Fiscales reguladoras de los siguientes impuestos y tasas:

–Número 12: Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de alcantarillado, tratamiento y depuración de aguas residuales.

–Número 24: Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de la Escuela de Educación Infantil.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo, a los efectos de que por los interesados se pueda examinar el mismo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Villacañas, 23 de octubre de 2018.–El Alcalde, Santiago García Aranda.

N.º I.-5247